AUTORIZASE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS "PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE ALBERT EINSTEIN"

DECRETO EJECUTIVO N°. 17, aprobado el 02 de abril de 1979

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 97 del 04 de mayo de 1979

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Las necesidades postales y filatélicas del presente año;

CONSIDERANDO:

Que en este año se cumple el Primer Centenario del Nacimiento de Albert Einstein, la personalidad más relevante de la ciencia contemporánea y el mas grande científico de nuestra época, autor de la teoría de la relatividad;

DECRETA:

Artículo 1.- Se autoriza la impresión y circulación de una emisión de estampillas conmemorativa del "Primer Centenario del Nacimiento de Albert Einstein".

Artículo 2.- Esta emisión consta de Ocho sellos con un tiraje de Un millón Setenta Mil (1.070.000) estampillas, perforadas en sus contornos, con un valor facial total de Cuatrocientos Cincuenta Mil Córdobas Netos (C\$ 450.000.00) y Once Mil (11.000) hojitas miniaturas perforadas con valor facial total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Córdobas Netos (C\$ 165.000.00), distribuidas en las cantidades, y valores siguientes:

215.000 estampillas de C\$ 0.05 C\$ 10.750.00 215,000 " " 0.10 21.500.00 215.000 " " 0.15 32.250.00 65.000 " " 0.20 13.000.00 215.000 " " 0.25 53.750.00 65.000 " " 1.00 65.000.00 65.000 " " 2.75 178.750.00 15.000 " " 5.00 75.000.00 1.070.000 C\$ 450.000.00

11.000 H.M. Perf. de 15.00 C\$ 165.000.00

Artículo 2.- (Error de Gaceta: numeración incorrecta de este artículo)

Los valores de 5c., 10c., 15c., 20c., y 1.00 Córdoba serán de la denominación de "Correo" y los valores de C\$2.75 y C\$5.00 de la denominación "Aéreo", como el sello de C\$15.00 de la hojita miniatura, los cuales podrán usarse indistintamente en el franqueo de ambos servicios y se distribuirán de la siguiente manera:

Telcor recibirá la cantidad de Novecientos Cincuenta Mil (950.000) estampillas con valor facial total de Trescientos Siete Mil Quinientos Córdobas Netos (C\$307.500.00); Oficina Filatélica recibirá la cantidad de Cuarenta Mil (40.000) estampillas con valor facial total de Cuarenta y Siete Mil Quinientos Córdobas Netos (C\$47.500.00) y Un Mil (1000) hojitas miniaturas con valor total de Quince Mil Córdobas Netos (C\$15.000) y la Inter-Governmental Philatelic Corporation, distribuidores en New York, recibirán Ochenta Mil (80.000) estampillas con valor facial total de Noventa y Cinco Mil Córdobas Netos (C\$ 95.000.00) y Diez Mil (10.000) hojitas miniaturas con valor total de Ciento Cincuenta Mil Córdobas Netos (C\$ 150.000.00), conforme el siguiente detalle:

Telcor

200.000 estampillas de C\$ 0.05 C\$ 10.000.00 200.000 " " 0.10 20.000.00 200.000 " " 0.15 30.000.00 50.000 " " 0.20 10.000.00 200.000 " " 0.25 50.000.00 50.000 " " 1.00 50.000.00

50.000 " " 2.75 137.500.00 950.000 C\$ 307.500.00

Oficina Filatélica

5.000 estampillas de C\$ 0.05 C\$ 250.00 5.000 " " 0.10 500.00 5.000 " " 0.15 750.00 5.000 " " 0.20 1.000.00 5.000 " " 0.25 1.250.00 5.000 " " 1.00 5.000.00 5.000 " " 2.75 13.750.00 5.000 " " 5.00 25.000.00 40.000 C\$ 47.500.00

1.000 H.M. 15.00 C\$ 15.000.00

I.G.P.C. New York

10.000 estampillas de C\$ 0.05 C\$ 500.00 10.000 " 0.10 1.000.00 10.000 " 0.15 1.500.00 10.000 " 0.20 2.000.00 10.000 " 0.25 2.500.00 10.000 " 1.00 10.000.00 10.000 " 2.75 27.500.00 10.000 " 5.00 50.000.00 80.000 C\$ 95.000.00

10.000 H.M. Perf." 15.00 C\$ 150.000.00

Artículo 4.- El costo de impresión, diseños y gastos de transporte de esta emisión serán asumidos en parte proporcional a la cantidad que les corresponda, por Telcor y Ministerio de Hacienda y C. P., (Oficina Filatélica e I.G.P.C.).

Artículo 5.- Los diseños de esta emisión representan a Einstein con Albert Schweitzer (5cts.), Einstein y la teoría de la relatividad (10cts.), Einstein en su visita a Jerusalén (15cts.), Einstein en la apertura de la Feria Mundial de 1934 (20cts.), Einstein con el científico Robert Oppenheimer (25cts.), Einstein Premio Nobel 1929 (C\$1.00), Einstein contemplando el espacio (C\$2.75) y Einstein con Mahatma Gandhi (C\$5.00) y el sello de la hojita (C\$15.00) representa a Einstein en su laboratorio. Llevarán las leyendas usuales y de rigor y serán impresas mediante el procedimiento de Litho-Offset a varios colores.

Artículo 6.- Este Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve -(f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. -(f) **SAMUEL GENIE A.**, Ministro de Hacienda y C. P.".